

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002253

Valparaíso, 23 JUN. 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 482/ 08.02.2023 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer **2 Técnicos**, asimilado a **grado 20° E.S.F.**, para la Administración de Aduana de Chañaral.

Que, de acuerdo con lo indicado en Acta N° 4 del 30.05.2023, el comité de selección ha dado cuenta de la generación de nuevas vacantes en la Administración de Aduana de Chañaral, la primera generada por procesos de selección en estado de cierre y la segunda, por una autorización de la autoridad facultada, se extiende de 2 (dos) a cuatro 4 (cuatro) empleos como Técnicos(as) Genéricos(as), con desempeño en la Aduana de Chañaral, asimilados a grado 20° E.S.F.

Que, Atendiendo al principio de eficiencia y economía procesal que imponen a los Servicios Públicos, los artículos 3° y 5° de la ley 18.575 y 9° de la ley N° 19.880, se procede a cubrir estas cuatro vacantes por medio del listado de elegibles que provienen de este mismo llamado a proceso de selección.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- DECLÁRASE CONCLUIDO** el proceso, seleccionando a los siguientes candidatos, como se indica a continuación:

Nombre Registral	Apellido Paterno	Apellido Materno
CARLA FERNANDA	CASTILLO	FUENTES
JUAN ANTONIO	SOTO	MENA
YAMILA NAYADETH	OLIVARES	ÁLVAREZ
JESSICA VERÓNICA	OSSANDÓN	MUÑOZ

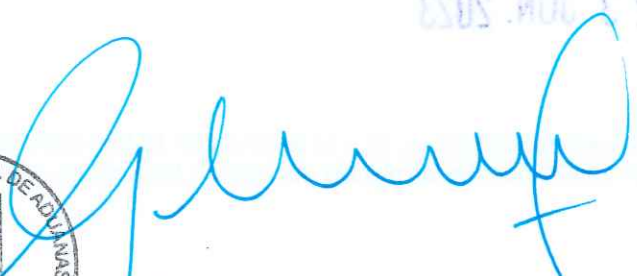


2. **DÍCTESE** el nombramiento correspondiente al proceso concluido.

Anótese, regístrese y comuníquese



ESOS MUL S



GABRIELA LANDEPOS HERRERA
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS (S)



[Handwritten signature]
ATV/MOV/JPP
Correlativo:

020038

